

## CONTRATO DE COMODATO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COOPERATIVA CE LOYOLA S.C. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR LOS C. C. ROCIO RIZO RUBIO, JUAN RAMON HERNANDEZ FRANCO Y SALVADOR CASTELLANOS DE LA TORRE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO Y EL LIC. FERNANDO JIMENEZ BARBA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "COMODANTE" CONFORME A LAS DECLARACIONES SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- EL "COMODANTE" CONVIENE PROPORCIONAR EN FORMA GRATUITA EL USO, GOCE Y DISFRUTE AL "COMODATARIO" DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

DESCRIPCION Y/O CARACTERISTICAS DEL BIEN	NO. DE INVENTARIO	CANTIDAD	ESTADO FISICO		
			B	R	M
MONITOR HANNS-G C/NEGRO	0123	1	X		
TECLADO K-MEX C/NEGRO	0124	1	X		
TELEFONO ALCATEL C/BEIGE	0126	1		X	
CPU LG C/NEGRO	0127	1		X	
CESTO DE BASURA C/CAFÉ	S/N	1	X		
PAR DE BOCINAS K-MEX C/NEGRO	0244	1	X		
SILLAS TUBULAR T/PLIANA C/NEGRO TELA	S/N	4		X	
ARCHIVERO METALALICO 4 GAVETAS C/ARENA	0070	1		X	
ESCRITORIO AGLOMERADO C/VINO 2 CAJONES	0071	1	X		
SILLA SECRETARIAL GIRATORIA C/NEGRO TELA	S/N	1		X	

*Salvador Castellanos*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including '5 Berman']*

II.- EL "COMODATARIO" ACEPTA LOS BIENES MUEBLES OTORGADOS EN COMODATO EN LAS CONDICIONES Y ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, SEÑALADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR.

III.- PRESTACION DE SERVICIOS.- EL "COMODANTE" CONVIENE REALIZAR EL PRESTAMO DE UN ESPACIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES QUE "EL COMODATARIO" TENGA, ASI COMO EL PRESTAMO DE SERVICIO DE AGUA, LUZ, INTERNET, IMPRESIONES Y COPIAS DE MANERA GRATUITA.

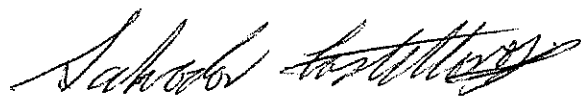
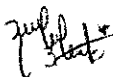
IV.- VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE 3 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2015 Y CONCLUYENDO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

V.- USO DE LOS BIENES MUEBLES. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS MUEBLES SE USARAN PARA LOS FINES QUE ASI CONVenga A LA COOPERATIVA, SIEMPRE CUANDO ESTEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL H. ATUNTAMIENTO.

VI.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DE QUE PEREZCAN LOS MUEBLES EN COMODATO O QUE DEJEN DE SER UTILES PARA EL USO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO, Y QUE DICHA INUTILIDAD RESULTE DEL CASO FORTUITO, SIEMPRE QUE LAS PARTES NO HAYAN CONTRIBUIDO A ELLO. "EL COMODATARIO" NO SERÁ RESPONSABLE DEL DETERIORO DE LOS BIENES POR SU USO NORMAL Y PASO DEL TIEMPO.

VII.- DEVOLUCION DEL INMUEBLE. "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A DEVOLVER LOS MUEBLES A "EL COMODANTE" CON EL DETERIORO NATURAL CAUSADO POR EL USO. LA DEVOLUCION SE REALIZARA MEDIANTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION QUE SE FIRME AL EFECTO Y EN LA QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE "EL COMODANTE".

VIII.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECEN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE LA MISMA ENTIDAD..



Ramirez


IX.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA EL CASO DE CONTROVERSA POR INCUMPLIMIENTO O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL PERTENECIENTE AL SÉPTIMO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN ARANDAS, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR DOMICILIO O CUALQUIER OTRO SUPUESTO PRESENTE O FUTURO CORRESPONDA.


SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO DE ACUERDO LAS DOS PARTES, EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

FIRMAS

"COMODATARIO"



  
\_\_\_\_\_  
JUAN RAMON HERNANDEZ  
FRANCO  
SECRETARIO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ROCIO RIZO  
RUBIO  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
SALVADOR CASTELLANOS DE LA  
TORRE  
TESORERO

"COMODANTE"



  
\_\_\_\_\_  
JOSE CLEOFAS OROZCO  
OROZCO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



\_\_\_\_\_  
LIC. FERNANDO JIMENEZ